



DECLARACIÓN 10 AÑOS DE LA REFERENCIA

28 DE ABRIL DE 2023

***HACIA UN ECOSISTEMA DE
CIENCIA ABIERTA NO
COMERCIAL***

DECLARACIÓN 10 AÑOS DE LA REFERENCIA: HACIA UN ECOSISTEMA DE CIENCIA ABIERTA NO COMERCIAL

LA Referencia, Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas, es liderada por los organismos de ciencia, tecnología e innovación de América Latina, el Caribe y España. Su misión es ofrecer en Acceso Abierto la producción científica financiada con fondos públicos de América Latina, el Caribe y España, mediante la cooperación y articulación de una red federada de repositorios institucionales, basada en acuerdos regionales y estrategias nacionales de Acceso Abierto y Ciencia Abierta.

Entre junio del año 2010 y diciembre del año 2013 se desarrolló el proyecto “Estrategia Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica”. Este proyecto, que dio origen a **LA Referencia**, fue presentado al **Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** por **RedCLARA** con la participación de los organismos de ciencia y tecnología de **Brasil, Chile, Colombia y México**

Durante la ejecución del proyecto se incorporaron **Argentina, Ecuador, El Salvador, Perú y Venezuela**, se desarrolló e implementó la primera versión del *software* de cosecha, se elaboraron las primeras pautas de interoperabilidad y se estableció el marco general de funcionamiento de la Red. Asimismo, se definió su marco jurídico, tecnológico y financiero y dejó el proyecto listo para su fase de ejecución. Como consecuencia de lo anterior, el 29 de noviembre de 2012 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los nueve países participantes del proyecto suscribieron el “Acuerdo de Cooperación entre Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación de América Latina para la Constitución de **LA Referencia**” que la funda **LA Referencia** y establece que su misión es la de promover la cooperación entre los países integrantes miembros para el acceso, recuperación y visibilidad de la producción científica en América Latina como un bien público regional.

Diez años después de la suscripción de dicho Acuerdo, **LA Referencia** ha crecido y se ha consolidado como red y posicionado internacionalmente como el único referente regional del Acceso y la Ciencia Abierta conformado por gobiernos, integrada en la actualidad por **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Perú y Uruguay**, cuenta con una estructura técnica y administrativa que es sustentada por aportes de los países integrantes y apoyada por la **RedCLARA**, Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas; un Consejo Directivo que funciona como órgano soberano y a su vez dirige a **LA Referencia**, cuyos integrantes son designados por las autoridades de cada país integrante; y un Comité Técnico conformado por las personas responsables de la operación de los nodos nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que LA Referencia, iniciativa de América Latina y el Caribe conformada por los gobiernos de la región, cuya misión de dar acceso, recuperación y visibilidad de la producción científica de América Latina como un bien público global, que permita el acceso equitativo a la información, con el compromiso firme de que cada país miembro aportará en Acceso Abierto su producción científica ([Acuerdo de Cooperación Regional - Acta de Buenos Aires que constituye LA Referencia, 2012](#)).

2. Que la UNESCO en su Recomendación sobre la Ciencia Abierta (2021), la define como un: Constructo inclusivo que combina diversos movimientos y prácticas con el fin de que los conocimientos científicos multilingües estén abiertamente disponibles y sean accesibles para todos, así como reutilizables por todos, se incrementen las colaboraciones científicas y el intercambio de información en beneficio de la ciencia y la sociedad, y se abran los procesos de creación, evaluación y comunicación de los conocimientos científicos a los agentes sociales más allá de la comunidad científica tradicional. La ciencia abierta comprende todas las disciplinas científicas y todos los aspectos de las prácticas académicas, incluidas las ciencias básicas y aplicadas, las ciencias naturales y sociales y las humanidades, y se basa en los siguientes pilares clave: conocimiento científico abierto, infraestructuras de la ciencia abierta, comunicación científica, participación abierta de los agentes sociales y diálogo abierto con otros sistemas de conocimiento.
3. Que el modelo de Acceso Abierto a la producción científico-tecnológica implica que las personas usuarias puedan, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, enlazar los textos completos de los documentos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma, siendo la única condición que plantea el modelo para la reproducción y distribución de las obras es la obligación de otorgar a las personas autoras el control sobre la integridad de su trabajo, así como el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados. En tal sentido, no colisiona con el sistema de derechos de propiedad intelectual de ningún modo.
4. Que el Acceso Abierto es un pilar fundamental de la Ciencia Abierta y que LA Referencia, tiene el interés y la capacidad para profundizar el compromiso asumido por las autoridades en su Declaración del año 2012 para abordar estas cuestiones en pos de colaborar con el desarrollo y fortalecimiento de una infraestructura en la región de América Latina, el Caribe y España de Ciencia Abierta no comercial.
5. Declaramos de interés prioritario trabajar en las siguientes líneas durante los próximos años:
 - A. Trabajar junto a los gobiernos de Latinoamérica, el Caribe y España para conseguir una representación política completa de la región en la gobernanza de LA Referencia.
 - B. Continuar el diálogo y articulación de políticas regionales y nacionales de Ciencia Abierta en los países integrantes.
 - C. Profundizar las alianzas con las iniciativas regionales e internacionales de Ciencia Abierta, para buscar acuerdos de colaboración e interoperabilidad que permitan construir un Ecosistema Regional de Ciencia Abierta.
 - D. Integrar las redes de educación e investigación como plataformas de conectividad e infraestructura nacional, regional e internacional de Ciencia Abierta.

- E. Impulsar los cambios necesarios en la evaluación de investigación para promover el uso de indicadores y métricas de Ciencia Abierta.
- F. Promover que la producción científica y académica de cada país integrante sea publicada en Acceso Abierto No Comercial (vía verde y diamante); en el caso de que alguna producción tenga restricciones de divulgación o distribución, los metadatos de dicha producción deben ser facilitados y de acceso público.
- G. Promover cambios culturales necesarios en comunidades de investigación respecto a las publicaciones en Acceso Abierto y reutilización de Datos de Investigación.
- H. Desarrollar más infraestructura y herramientas tecnológicas para el soporte de las buenas prácticas de Ciencia Abierta, atribuidas siempre como Bienes Públicos Regionales.